SECRETARÍA.
A Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el extremo activo. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Febrero 22 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** promovida por **AMPARO DEL SOCORRO PIEDRAHITA DUQUE Y OTROS** contra **AMBULANCIAS DEL NORTE S.A. Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2020-00079-00**
Auto: **225**

Por medio de escrito que antecede, la apoderada judicial del extremo activo informó sobre la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada por esta sede judicial respecto del vehículo de placas BTE888, por lo tanto, esta instancia, lo pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.):

IV.- RESUELVE:

Primero.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, el memorial allegado por el extremo activo, visible en el archivo PDF No. "020ConstanciaInscripcionDda05Feb2021" del expediente digital, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

JUZ **AGO**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **24 DE FEBRERO DE 2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae51c91baddcd60ef20818e5ba567dcc6abfab4eff4853c0170521d11f95016c
Documento generado en 23/02/2021 11:17:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica